

Anyelí Sánchez
17/12/2023
9:15 AM

Greli Rivera
17/12/23
9:22 AM



El Concejero

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 02-2023



"DECLARATORIA COMO HIJO MERITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"

CONSIDERANDO: Que es facultad del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, hacer reconocimiento a los aportes y méritos alcanzados por sus conciudadanos y extranjeros, tanto en lo cultural, social, político, deportivo, religioso y comunitario.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento sobre Otorgamiento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, establece que, hijo predilecto, meritorio o distinguido solo se entregará a munícipes que hayan destacado de manera extraordinaria, hayan beneficiado de manera ejemplar al municipio o por cualidades y méritos excepcionales cuya connotación trascienda al municipio.

CONSIDERANDO: Que el Evangelista **JUAN CARLOS HARRIGAN**, es de origen dominicano y actualmente reside en los Estados Unidos, a la edad de 14 años recibió el llamado para servir a Cristo en la ciudad de San Pedro de Macorís, dónde también se dedicaba a jugar el béisbol, luego de 4 años decide retirarse del béisbol para dedicarse a tiempo completo a los trabajos de evangelización, desde entonces ha estado ministrando la palabra del Señor.

CONSIDERANDO: Que el Evangelista **JUAN CARLOS HARRIGAN**, un día se dio cuenta de la enorme necesidad que hay en el mundo de la palabra de Dios y desde entonces ha estado ministrando y llevando la palabra en decenas de lugares como, campos, pueblos, ciudades y diferentes países del mundo como, Centro América, Estados Unidos, Canadá y Europa, dónde su anhelo es de impactar a las naciones a través del poder del Espíritu Santo, para que todas las almas que están en manos del enemigo traerla a los pies de Cristo; el evangelista es el pastor y general de la Iglesia Casa de Dios, para las naciones, fundador y presidente actual de la Cadena de Radio Aliento y el Ministerio impacto de Gloria, es un hombre hambriento por la presencia de Dios y el poder sobrenatural del Espíritu Santo, ha estado sirviendo por más de 20 años en la obra de Dios, y ha demostrado que el secreto más importante para ser usado de una manera sobrenatural, lo es con sanidad, milagros y miles de alma rendidas a los pies del señor ha sido su dedicación a la oración.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 02-2023

Actualmente el Pastor Harrigan ha escrito más de 5 libros y alcanzado a miles de personas de todo el mundo a través de las redes sociales como un puente entre lo natural y lo sobrenatural de Dios.

CONSIDERANDO: Que el día 9 de febrero del año 2023, el Pleno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, aprobó el proyecto de reconocimiento como "Hijo Meritorio" al Evangelista y Pastor Juan Carlos Harrigan, presentado por los Regidores Francisco Frías, Flor Álvarez y la Vice Alcaldesa Yolanda Jacobo.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Reglamento Municipal para la Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

ÚNICO: DECLARAR, como en efecto declaramos, como "**HIJO MERITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS**" al **EVANGELISTA Y PASTOR JUAN CARLOS HARRIGAN**, por su trayectoria y dedicación como evangelista y llevar el Evangelio de Jesucristo a todas partes del mundo.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 02-2023**, a los nueve (9) días del mes febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

